

Tasas Consulares 2014

En vigor desde el 23/01/2014

Los medios de pago aceptados para el pago de las tasas consulares son dinero en efectivo, cheque certificado o Money Order a favor del Consulado General de España en Toronto.

Todos los importes son en Dólares Canadienses (CAD).

VISADOS SCHENGEN

Visado: 87,00.

Visados niños menores de 6 años: gratis.

Visados niños de 6 a 12 años: 50,80.

Visado tipo C para los países a los que se les aplica el Acuerdo con la Unión Europea y que son los siguientes: nacionales de la Federación de Rusia, Ucrania, Macedonia, Serbia, Montenegro, Bosnia y Herzegovina, Albania y Moldavia: 50,80.

Visados de corta duración para actividades exentas de permiso de trabajo (artistas) siempre que no exceda de cinco días consecutivos ni de más de veinte días en un período 90 días:

- Ciudadanos Canadienses: 150,00.
- Ciudadanos de EE.UU.: 202,60
- Ciudadanos de otros países: 87,00.

VISADOS NACIONALES

Visado de estudios para ciudadanos canadienses: 125,00

Ciudadanos de EE.UU.: 170,60

Ciudadanos de otros países: 87,00

Acuerdo entre España y Canadá sobre el programa de movilidad de jóvenes: 150,00.

Visado de residencia no lucrativa (tasas totales = tasa visado + autorización inicial de residencia temporal)

- los ciudadanos canadienses de 22 años o más: 777,10
- los ciudadanos canadienses menores de 22 años: 365,10
- los ciudadanos de EE.UU.:164,40
- los ciudadanos de otros países: 102,10

Visado de residencia por reagrupación familiar

- los ciudadanos canadienses de 22 años o más: 762,00
- los ciudadanos canadienses menores de 22 años: 350,00
- los ciudadanos de EE.UU.:149,30
- los ciudadanos de otros países: 87,00

Residencia y permiso de trabajo por cuenta ajena

- los ciudadanos canadienses de 22 años o más: 762,00
- los ciudadanos de EE.UU.: 202,60
- los ciudadanos de otros países: 87,00

Residencia y permiso de trabajo para investigación

- los ciudadanos canadienses: 150, 00
- los ciudadanos de EE.UU.: 202,60
- los ciudadanos de otros países: 87,00

Residencia y permiso de trabajo por cuenta ajena de duración limitada

- los ciudadanos canadienses: 150,00
- los ciudadanos de EE.UU.:202,60
- los ciudadanos de otros países: 87,00

Residencia y trabajo por cuenta propia (total tasas = tasa del visado + autorización inicial de residencia temporal + autorización inicial de trabajo cuenta propia)

- los ciudadanos canadienses: 1.308,30
- los ciudadanos de EE.UU.: 581,20
- los ciudadanos de otros países: 380,30

Visado de Residencia para prestaciones transnacionales

- los ciudadanos canadienses: 150,00
- los ciudadanos de EE.UU.: 202,60
- los ciudadanos de otros países: 87,00

Visado de Residencia sin permiso de trabajo (visado + autorización inicial de residencia temporal)

- los ciudadanos canadienses: 165,10
- los ciudadanos de EE.UU.: 251,40
- los ciudadanos de otros países: 102,10

TASAS DE INMIGRACIÓN

Autorización inicial de residencia temporal (modelo 790, código 052): 15,10
Autorización inicial de trabajo cuenta propia (modelo 990, código 062): 281,20

PASAPORTES

Expedición o sustitución de pasaporte: 37,40

ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CANCELLERÍA

Certificados cualquier tipo, por página: 14,80
Por cada página adicional: 4,40
Legalizaciones de documentos públicos extranjero, por firma: 10,40
Legitimación de firmas: 8,90
Por cada firma adicional: 4,40
Cotejo y compulsas de documentos, por diligencia: 4,40
Solicitud NIE (modelo 790, código 012): 13,60